Expediente: **12/20-A3**
Carátula: **AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR
23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO
20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR
90000000000 - ZAFE, JOSE OMAR-PERITO
20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR
20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20-A3

H20901833541

JUICIO : AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 12/20-A3

Concepción, 01 de julio de 2026

3) A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Admítase. Por Secretaría Actuaria practíquese el sorteo de un perito Psicólogo de la lista de profesionales inscriptos de la Excma. Corte.

Hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado en fecha **24/08/2026**, a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Hágase conocer al perito que en caso de solicitar anticipo para gastos deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen. Asimismo hágase saber que la pericia será realizada únicamente a la Sra. Marcela Patricia Agüera atento a lo establecido en la audiencia y a la aplicación del art. 447 y 449 Procesal.

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia designada para el día **09 de septiembre del 2026 a horas 10:00.-**. CAG

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.